Radicación: 08-001-31-53-015-2020-00019-00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso de expropiación instaurado por el Instituto Nacional de Vías en contra de los herederos de María Agripina Mesino de Cáceres, informándole que el perito contador, aportó el dictamen pericial encomendado.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 14 de abril de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, el Despacho pone en conocimiento de las partes el dictamen rendido por el perito designado, por el termino de diez (10) días, de conformidad con en el artículo 231 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a6195d88a16a2066f12b253bf4d69ab51f32c9aff3a6be5a390339fb59efca**
Documento generado en 14/04/2023 02:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica